

CONTRATO :	CMP-PS-CD-058-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Laura Marcela Barrera Ocampo CC.1,062,305,318
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 72,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Sonia Susana Rengifo Gomez - Supervisor Concejo Municipal De Palmira
FECHA ACTA DE INICIO :	26 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Diciembre de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 5 mes Mayo de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>SEIS MILLONES MCTE (\$6,000,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, verificando su concordancia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable en materia tributaria, particularmente frente a las facultades de los concejos municipales para regular tributos territoriales conforme a los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política. Asimismo, efectué revisión de la exposición de motivos, articulado, estudio técnico de referencia (ETR), impacto fiscal y demás soportes allegados con la iniciativa, evidenciándose coherencia jurídica y técnica en relación con la regulación propuesta para el impuesto de alumbrado público. https://drive.google.com/drive/folders/1RGDee1NoI9Z7AZbGibCYvNKQRWza3D-z?usp=drive_link

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira ,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé la revisión de las actividades contractuales reportadas en el informe presentado por Marco Antonio Tabares Ramírez, en el marco del contrato CMP – PS – CD – 060 – 2026, verificando el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas para el período reportado. https://drive.google.com/drive/folders/1iK7yalq9qSjCtJPMqfrGD0j4D2KbaEmB?usp=drive_link

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo jurídico en las plenarios,
ACTIVIDADES REALIZADAS : 3. Apoyo jurídico en las comisiones del Concejo Municipal. Brindé apoyo jurídico en las comisiones del Concejo Municipal de Palmira, particularmente en la Comisión Segunda o de Presupuesto, en el marco del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026; para lo cual, realicé análisis jurídico de la ponencia presentada para primer debate, verificando su coherencia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable al impuesto de alumbrado público, así como el cumplimiento de los requisitos procedimentales dentro del trámite legislativo municipal. De igual manera, efectué revisión jurídica del informe final de comisión correspondiente al trámite surtido en primer debate, verificando la aprobación de la ponencia, las modificaciones incorporadas al articulado y el cumplimiento de las etapas previstas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal. https://drive.google.com/drive/folders/1u2FsLbQTC-seEunWbSKgoyuJ572RFEO2?usp=drive_link 4. Apoyo jurídico en las sesiones plenarios del Concejo Municipal. Brindé apoyo jurídico en las

sesiones plenarias del Concejo Municipal de Palmira, mediante el seguimiento y análisis documental del trámite surtido por el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta los informes jurídicos y análisis previamente elaborados respecto del proyecto de acuerdo, la ponencia y el informe final de comisión, así como la revisión de los órdenes del día correspondientes a las sesiones plenarias adelantadas los días 05, 07 y 10 de mayo de 2026, verificando la inclusión y avance del proyecto dentro del trámite legislativo municipal. Asimismo, realicé concepto jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, evaluando su viabilidad jurídica, coherencia normativa y cumplimiento de los principios constitucionales y legales aplicables en materia tributaria territorial. https://drive.google.com/drive/folders/1JsoNLzr-A0b72M3uJodZGZB5ZCPLGrDf?usp=drive_link

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos

ACTIVIDADES REALIZADAS : Elaboré concepto jurídico relacionado con el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, mediante el cual se regula el impuesto de alumbrado público en el municipio de Palmira; mediante el análisis jurídico integral del proyecto, verificando la competencia del Concejo Municipal para regular el tributo, la concordancia del articulado con el Estatuto Tributario Municipal y el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, equidad, eficiencia y progresividad tributaria. https://drive.google.com/drive/folders/1AnlZH0RONJ7IMHlfxWgsVnRjQFdQage?usp=drive_link

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo en la atención a requerimientos de entes de control, mediante el cierre de la ejecución contractual del contratista Jonathan Adarve López, correspondiente al contrato CMP – PS – CD – 054 – 2026, en la plataforma SIA Observa de la Contraloría. https://drive.google.com/drive/folders/1cY9Lnv3HGcFuUUtJ-X-wP3hbvmbxHh6c?usp=drive_link

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Preparé respuesta a derecho de petición presentado por el Partido Cambio Radical, realizando previamente el análisis jurídico del requerimiento y la verificación de la información disponible en el Concejo Municipal de Palmira; la cual fue estructurada conforme a las competencias de la Corporación y con fundamento en los principios de legalidad, claridad y oportunidad, garantizando un pronunciamiento de fondo dentro de los términos legales establecidos. https://drive.google.com/drive/folders/1a4fXwxCG7GaPJOHY2IIXBxJQSM2w5uT?usp=drive_link

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el mes de mayo, no se asignaron, ni ejecutaron actividades adicionales diferentes a las establecidas en el objeto contractual.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 3

CONCEPTO JURÍDICO PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026 "POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025 QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

1. Objeto del concepto

Se emite concepto jurídico respecto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone la regulación del impuesto de alumbrado público en el municipio de Palmira, así como la modificación integral de las disposiciones relacionadas con dicho tributo contenidas en el Estatuto Tributario Municipal, con el fin de verificar su conformidad con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable.

2. Competencia del Concejo Municipal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 287, 313 numeral 4 y 338 de la Constitución Política, corresponde a las entidades territoriales administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, siendo competencia de los concejos municipales votar los tributos y gastos locales.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, reconoce la facultad de los concejos municipales para reglamentar y adoptar medidas relacionadas con la administración tributaria territorial, dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley.

Actividad 5

REVISIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO - INFORME FINAL DE COMISIÓN PROYECTO DE ACUERDO NO. 009 DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

I. Objeto del análisis

Realizar la revisión y análisis jurídico del Informe Final de Comisión correspondiente al estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, relacionado con la regulación del impuesto de alumbrado público y la sustitución integral del capítulo correspondiente dentro del Estatuto Tributario Municipal, adelantado por la Comisión Segunda o de Presupuesto del Concejo Municipal de Palmira.

II. Verificación del trámite en comisión

Una vez revisado el contenido del informe, se evidencia que el trámite surtido en la Comisión Segunda o de Presupuesto se desarrolló conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la normatividad aplicable al procedimiento legislativo municipal.

En ese sentido, se verificó:

Actividad 4



Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4

ANÁLISIS JURÍDICO DE PONENCIA
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025
QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

I. Objeto del análisis

Realizar análisis jurídico de la ponencia presentada para primero y segundo debate del proyecto de acuerdo "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público", con el fin de verificar su coherencia jurídica, técnica y procedimental dentro del trámite legislativo adelantado por el Concejo Municipal de Palmira.

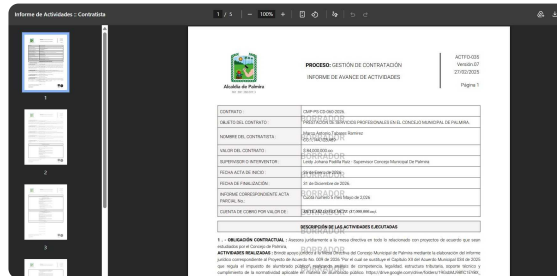
II. Competencia y trámite legislativo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 y 338 de la Constitución Política, corresponde a los concejos municipales adoptar y regular los tributos territoriales autorizados por la ley, definiendo los elementos esenciales del tributo mediante acuerdo municipal.

Asimismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, establecen la competencia de las comisiones permanentes y de los concejales ponentes para estudiar, analizar y rendir ponencia respecto de los proyectos de acuerdo sometidos a consideración de la corporación.

En ese sentido, la ponencia presentada para primero y segundo debate constituye un documento jurídico y técnico válido dentro del procedimiento legislativo municipal.

Actividad 3



Actividad 2

INFORME JURÍDICO
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025
QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

1. Objetivo

Realizar el análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público", con el fin de verificar su conformidad con el marco constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial vigente, así como evaluar la competencia del Concejo Municipal de Palmira para su trámite y aprobación.

2. Análisis jurídico

En ejercicio de la función de apoyo jurídico al estudio de proyectos de acuerdo, se efectuó revisión integral de la exposición de motivos, articulado, soportes técnicos, impacto fiscal y documentos anexos remitidos por la Administración Municipal mediante oficio No. 100.1.49.01.00000005.1448.2026000015 del 4 de mayo de 2026.

El Proyecto tiene por finalidad sustituir el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025, ajustando la regulación del impuesto de alumbrado público a la normatividad vigente, especialmente a lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, el Decreto 943 de 2018 y la Resolución CREG 101-013 de 2022.





Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025


Página 5

Actividad 1

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. Certificación bancaria.pdf
2. RUT.pdf
3. Declaración juramentada.pdf
4. Acta y complemento.pdf
5. Evidencias.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMP-PS-CD-058-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
---	--

CONTRATISTA :	FIRMA	 Imbarrera- IP : 181.32.86.167. Fecha : 2026-05-17 14:52:18
	FECHA GENERACIÓN	2026-05-30 00:00:00
	VERIFICACIÓN	4ce43e47f5ba7797b5221b1036ebeb3f
	USUARIO AUTORIZA	srengifog





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	2 de 3

Informe Supervisión # 5 del Contrato # CMP-PS-CD-058-2026

Observaciones al informe contable y financiero: CUMPLE CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Abril 2026	1	2026-04-01	Aportes en Linea	\$ 1 EPS Sura	\$ 1 Protección	\$ 1 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 2,400,000			\$ 2,400,000		\$ 3	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 5, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
2	Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira ,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
3	Brindar apoyo jurídico en las plenarias,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
4	Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
5	Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
6	Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
7	Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
8	Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
9	Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	El Contratistas En El Mes De Mayo. No Realizo La Actividad.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Mayo	AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	3 de 3

Informe Supervisión # 5 del Contrato # CMP-PS-CD-058-2026

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 5 por valor de \$6,000,000 según lo estipula el contrato Nro. CMP-PS-CD-058-2026-2026, por valor total de \$72,000,000 que fue firmado el 23 de Enero de 2026.

Cumple con las actividades contractuales

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 5.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 31 días del mes de Mayo de 2026.

Sonia Susana Rengifo Gomez
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	srenrifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 191.156.1.125 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	srenrifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 191.156.1.125 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	srenrifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 191.156.1.125 - 2026-05
Documento generado por :	srenrifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 191.156.1.125 - 2026-05



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062305318		BARRERA OCAMPO LAURA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	km 3 av Chipaya Condominio Las Mercedes	JAMUNDI-VALLE	3044717086	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	256659184	9503848662	I	2026/05/07	2026/04/27	BANCOLOMBIA	0	\$1,160,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900			\$0	\$0	
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)						\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900			\$0	\$0	
1	CC 1062305318	BARRERA LAURA	230201	30	\$4,000,000	\$640,000	EPS010	30	\$4,000,000	\$500,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,000,000	\$20,900	0		\$0	\$0		
Total Afiliados(1)						\$4,000,000	\$640,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900			\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062305318		BARRERA OCAMPO LAURA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	km 3 av Chipaya Condominio Las Mercedes	JAMUNDI-VALLE	3044717086	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-04	2026-04	256659184	9503848662	I	2026/05/07	2026/04/27	BANCOLOMBIA	0	\$1,160,900	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
TOTAL				1	\$1,160,900	\$0	\$0	\$1,160,900	

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.62.210.34
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9503848662
Valor:	1,160,900
Período de pago:	2026-04
No Transacción (CUS):	256659184
Fecha:	2026/04/27
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9503848662
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.



Ayuda

- [Centro de ayuda](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Registre solicitudes](#)
- [Consulte el estado de sus solicitudes](#)
- [Novedades y noticias](#)
- [Guías y tutoriales](#)

Políticas

- [Políticas de cookies](#)
- [Protección de datos](#)
- [Código del buen gobierno](#)
- [Términos y condiciones](#)
- [Política del Sistema Integrado de Gestión](#)
- [Línea ética](#)



INFORME MES DE MAYO 2026

CMP-PS-CD-058-2026

1. Apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdo.

Realicé análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, verificando su concordancia con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable en materia tributaria, particularmente frente a las facultades de los concejos municipales para regular tributos territoriales conforme a los artículos 287, 313 y 338 de la Constitución Política. Asimismo, efectué revisión de la exposición de motivos, articulado, estudio técnico de referencia (ETR), impacto fiscal y demás soportes allegados con la iniciativa, evidenciándose coherencia jurídica y técnica en relación con la regulación propuesta para el impuesto de alumbrado público.

https://drive.google.com/drive/folders/1RGDee1NoI9Z7AZbGibCYvNKQRWz_a3D-z?usp=drive_link

INFORME JURÍDICO
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025
QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

1. Objetivo

Realizar el análisis jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público", con el fin de verificar su conformidad con el marco constitucional, legal, reglamentario y jurisprudencial vigente, así como evaluar la competencia del Concejo Municipal de Palmira para su trámite y aprobación.

2. Análisis jurídico

En ejercicio de la función de apoyo jurídico al estudio de proyectos de acuerdo, se efectuó revisión integral de la exposición de motivos, articulado, soportes técnicos, impacto fiscal y documentos anexos remitidos por la Administración Municipal mediante oficio No. 100.1.49.01.00000005.1448.2026000015 del 4 de mayo de 2026.

El Proyecto tiene por finalidad sustituir el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025, ajustando la regulación del impuesto de alumbrado público a la normatividad vigente, especialmente a lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, el Decreto 943 de 2018 y la Resolución CREG 101-013 de 2022.

2. Apoyo jurídico en la contratación del Concejo Municipal de Palmira.

Realicé la revisión de las actividades contractuales reportadas en el informe presentado por Marco Antonio Tabares Ramírez, en el marco del contrato

**ANÁLISIS JURÍDICO DE PONENCIA
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025
QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

I. Objeto del análisis

Realizar análisis jurídico de la ponencia presentada para primero y segundo debate del proyecto de acuerdo "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público", con el fin de verificar su coherencia jurídica, técnica y procedimental dentro del trámite legislativo adelantado por el Concejo Municipal de Palmira.

II. Competencia y trámite legislativo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 313 y 338 de la Constitución Política, corresponde a los concejos municipales adoptar y regular los tributos territoriales autorizados por la ley, definiendo los elementos esenciales del tributo mediante acuerdo municipal.

Asimismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, establecen la competencia de las comisiones permanentes y de los concejales ponentes para estudiar, analizar y rendir ponencia respecto de los proyectos de acuerdo sometidos a consideración de la corporación.

En ese sentido, la ponencia presentada para primero y segundo debate constituye un documento jurídico y técnico válido dentro del procedimiento legislativo municipal.

4. Apoyo jurídico en las sesiones plenarias del Concejo Municipal.

Brindé apoyo jurídico en las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Palmira, mediante el seguimiento y análisis documental del trámite surtido por el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026. Para tal efecto, se tuvieron en cuenta los informes jurídicos y análisis previamente elaborados respecto del proyecto de acuerdo, la ponencia y el informe final de comisión, así como la revisión de los órdenes del día correspondientes a las sesiones plenarias adelantadas los días 05, 07 y 10 de mayo de 2026, verificando la inclusión y avance del proyecto dentro del trámite legislativo municipal. Asimismo, realicé concepto jurídico sobre el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, evaluando su viabilidad jurídica, coherencia normativa y cumplimiento de los principios constitucionales y legales aplicables en materia tributaria territorial.

[https://drive.google.com/drive/folders/1JsoNLzr-A0b72M3uJodZGZB5ZCPLGrDf?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1JsoNLzr-A0b72M3uJodZGZB5ZCPLGrDf?usp=drive_link)

**REVISIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO - INFORME FINAL DE COMISIÓN
PROYECTO DE ACUERDO NO. 009 DE 2026
POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN
EL MUNICIPIO DE PALMIRA**

I. Objeto del análisis

Realizar la revisión y análisis jurídico del Informe Final de Comisión correspondiente al estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, relacionado con la regulación del impuesto de alumbrado público y la sustitución integral del capítulo correspondiente dentro del Estatuto Tributario Municipal, adelantado por la Comisión Segunda o de Presupuesto del Concejo Municipal de Palmira.

II. Verificación del trámite en comisión

Una vez revisado el contenido del informe, se evidencia que el trámite surtido en la Comisión Segunda o de Presupuesto se desarrolló conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la normatividad aplicable al procedimiento legislativo municipal.

En ese sentido, se verificó:

5. Redacción de conceptos jurídicos.

Elaboré concepto jurídico relacionado con el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, mediante el cual se regula el impuesto de alumbrado público en el municipio de Palmira; mediante el análisis jurídico integral del proyecto, verificando la competencia del Concejo Municipal para regular el tributo, la concordancia del articulado con el Estatuto Tributario Municipal y el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, equidad, eficiencia y progresividad tributaria.

https://drive.google.com/drive/folders/1AnlZHoRONJ7IMHlfxWgsVnRjQFdQaQe-?usp=drive_link

**CONCEPTO JURÍDICO
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025
QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

1. Objeto del concepto

Se emite concepto jurídico respecto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se propone la regulación del impuesto de alumbrado público en el municipio de Palmira, así como la modificación integral de las disposiciones relacionadas con dicho tributo contenidas en el Estatuto Tributario Municipal, con el fin de verificar su conformidad con el marco constitucional, legal y jurisprudencial aplicable.

2. Competencia del Concejo Municipal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 287, 313 numeral 4 y 338 de la Constitución Política, corresponde a las entidades territoriales administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, siendo competencia de los concejos municipales votar los tributos y gastos locales,

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, reconoce la facultad de los concejos municipales para reglamentar y adoptar medidas relacionadas con la administración tributaria territorial, dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley.

7. Redacción de documentos.

Preparé respuesta a derecho de petición presentado por el Partido Cambio Radical, realizando previamente el análisis jurídico del requerimiento y la verificación de la información disponible en el Concejo Municipal de Palmira; la cual fue estructurada conforme a las competencias de la Corporación y con fundamento en los principios de legalidad, claridad y oportunidad, garantizando un pronunciamiento de fondo dentro de los términos legales establecidos.

https://drive.google.com/drive/folders/1a4fXwxCg7GaPJOHY2IIXBxJQSXm2w5uT?usp=drive_link

FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.0 4	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

Palmira, 11 de mayo de 2026

Señor:
LUIS MARIO HERNÁNDEZ VARGAS
Director Jurídico Nacional Partido Cambio Radical
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Concejales actuales del Partido Cambio Radical, Concejo Municipal de Palmira

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición radicado el 7 de abril de 2026, presentado en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, mediante el cual se solicita información sobre los concejales en ejercicio pertenecientes al Partido Cambio Radical en el Concejo Municipal de Palmira, se informa lo siguiente:

No.	Nombre completo	Periodo constitucional	Datos de contacto institucional
1	Yulber Morales Cadena	2024 – 2027	mcnlesy@redtagmail.com
2	José Inagan Rosero	2024 – 2027	jssinagan@hotmail.com

Lo anterior sin perjuicio de las novedades administrativas que pudieren presentarse en el curso del periodo constitucional vigente.

Atentamente,


JESÚS DAVID TRUJILLO TORRES
Presidente Concejo Municipal de Palmira

8. Actividades adicionales.

Durante el mes de mayo, no se asignaron, ni ejecutaron actividades adicionales diferentes a las establecidas en el objeto contractual.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.062.305.318, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ___ NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ___ NO X estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	Alcaldía de Palmira – Secretaría de Educación	MP – 0617 – 2026	\$4.000.000
2.			
3.			

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 20 días del mes de Mayo de 2026

Atentamente,

Laura Barrera

Firma del Contratista

C.C. No. 1.062.305.318

e-mail oxigenoquili2007@gmail.com

Cel. No. 304 4717086

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la es
7612545	CD-038-2026	PERSONERIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA	Entidad Estatal	20/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	30/08/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Laura Barrera
7491817	CMP-PS-CD-058-2026	CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA	Entidad Estatal	27/01/2026 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Laura Barrera
7445488	MP-0617-2026	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Entidad Estatal	27/01/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	Laura Barrera

OPCIONES

VER

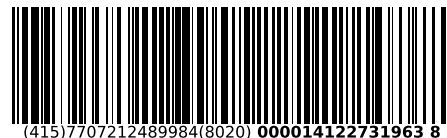
HER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141227319638



(415)7707212489984(8020) 000014122731963 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 2 3 0 5 3 1 8

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 6 2 3 0 5 3 1 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Cauca

1 9

30. Ciudad/Municipio

Santander de Quilichao

6 9 8

31. Primer apellido

BARRERA

32. Segundo apellido

OCAMPO

33. Primer nombre

LAURA

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cauca

1 9

40. Ciudad/Municipio

Santander de Quilichao

6 9 8

41. Dirección principal

CL 8 13 24 BRR PANAMERICANO

42. Correo electrónico

oxigenoquili2007@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 4 4 7 1 7 0 8 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 7 5 2	2 0 2 3 0 2 0 7	8 2 1 9	2 0 2 5 1 2 2 2				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN VALOR

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

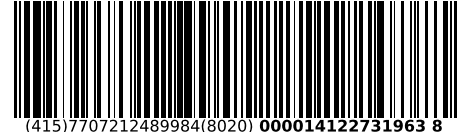
984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227319638



(415)7707212489984(8020) 000014122731963 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 2 3 0 5 3 1 8 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento OXIGENO QUILICHAO			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Santander de Quilichao	6 9 8
165. Dirección CL 8 13 24 BRR PANAMERICANO			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 2 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 2 0 5 1 6
168. Teléfono	3 0 4 4 7 1 7 0 8 6	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Certificación Bancaria

Lunes, 05 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO identificado(a) con CC 1062305318, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	76698244735	2013-06-05	ACTIVO

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co